



INVITACIÓN PÚBLICA

Que mediante Acuerdo 035 del 11 de febrero de 2025, la Sala Plena de esta Corporación aceptó la renuncia a la doctora **Diva María Cabrales Solano**, al cargo de magistrada del Tribunal Administrativo de Córdoba, a partir del 1 de julio de 2025.

Que mediante Acuerdo 138 del 13 de mayo de 2025, la Sala Plena de esta Corporación aceptó la renuncia al doctor **Carlos Mario Peña Díaz**, al cargo de magistrado del Tribunal Administrativo de Norte de Santander, a partir del 1 de septiembre de 2025.

Que mediante Acuerdo 145 del 21 de mayo de 2025, la Sala Plena de esta Corporación aceptó la renuncia a la doctora **Carmen Cecilia Plata Jiménez**, al cargo de magistrado del Tribunal Administrativo de La Guajira, a partir del 13 de septiembre de 2025.

Que mediante Acuerdo 202 del 2 de julio de 2025, la Sala Plena de esta Corporación aceptó la renuncia al doctor **Enrique Dussan Cabrera**, al cargo de magistrado del Tribunal Administrativo del Huila, a partir del 30 de septiembre de 2025.

Que, mediante Acuerdo 241 del 15 de julio de 2025, la Sala Plena de esta Corporación aprobó la solicitud de traslado de la doctora **Mirtha Abadía Serna**, del Tribunal Administrativo del Chocó a la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

Que, en virtud de lo dispuesto en los artículos 131 y 132 (numeral 2 – modificado por el artículo 68 de la Ley 2430 de 2024) de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia, corresponde a la Sala Plena de esta Corporación proveer dichas vacantes, en **provisionalidad**, en caso de vacancia definitiva, provisión que **no genera derechos de carrera** y se extiende hasta tanto la Unidad de Administración de la Carrera Judicial allegue la correspondiente lista de elegibles para ser provisto en propiedad o envíe concepto favorable de traslado.

Que la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, mediante oficio CJO25 – 360 del 27 de enero de 2025, informó que el Registro de Elegibles para el cargo de magistrado de tribunal administrativo conformado como resultado del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo PSAA13-9939 del 25 de junio de 2013, se encuentra vencido desde el día 28 de febrero de 2022.

Que, para efectos de proveer dichos cargos, se efectúa la presente invitación pública a los aspirantes que cumplan los siguientes requisitos:

Generales:

Ser colombiano por nacimiento y ciudadano en ejercicio y estar en pleno goce de sus derechos civiles.



Acreditar la ausencia de antecedentes disciplinarios, penales y de responsabilidad fiscal, con vigencia no inferior a tres (3) meses, y manifestar expresamente no encontrarse incurso(a) en causal de inhabilidad para el ejercicio del cargo (artículos 127 y 128 de la Ley 270 de 1996 – modificado por el artículo 66 de la Ley 2430 de 2024) ni en los grados de parentesco con el nominador señalados en el artículo 126 de la Constitución Política.

Específicos:

Título de abogado expedido por universidad reconocida oficialmente y/o convalidado conforme a la ley.

Acreditar experiencia profesional por un lapso no inferior a diez (10) años, **después de la obtención del título.**

Los interesados deberán diligenciar el formato FUI-Digital disponible en la página web del Consejo de Estado y **adjuntar o actualizar**, cargando en formato PDF, los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos junto con los certificados que validen la experiencia y el nivel académico y las declaraciones sobre ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.

El sistema arrojará un código validador de que su inscripción fue aceptada.

El Formato Único de Inscripción (FUI-Digital) deberá ser debidamente diligenciado a partir del **30 de julio** a las ocho horas (8:00) y hasta el **11 de agosto** de 2025, a las diecisiete horas (17:00).

El único canal habilitado para la recepción de documentos es el micrositio diseñado para esos efectos, razón por la cual no se recibirán hojas de vida ni postulaciones por medios diferentes a los indicados en esta invitación pública.

Bogotá, D. C., 29 de julio de 2025.

Original firmado
Luis Alberto Álvarez Parra
Presidente

Original firmado
Diana Lucía Sánchez Serna
Secretaria general